Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

EXPTE: 72/2022

BANCO DE LA NACIOON ARGENTINA c/ ., . s/CIVIL y COMERCIAL-VARIOS

La Rioja, 19 de enero de 2022.-

Atento a las razones invocadas en el escrito ingresado con fecha 14/01/22 y conforme lo prescripto en los arts. 2°, 4° y 7° del R.J.N., que dispone que la feria judicial se puede habilitar para cuestiones en que la demora hiciera caducar o perder en forma evidente y definitiva el bien o derecho peticionado; habilítese la feria judicial en curso, por encuadrase el presente caso en el articulado antes mencionado.-

En consecuencia, téngase al Dr. José Martín Sotelo por presentado, con domicilio electrónico constituido, por parte en el carácter invocado, en mérito del poder general para juicios y asuntos administrativos que en copia acompaña.-

Téngase presente la documentación acompañada en soporte digital con el escrito de demanda para su oportunidad.-

Conforme lo peticionado, y a los fines de la reinscripción del Contrato Prendario Nro. 10555-79; líbrese el correspondiente oficio al Registro Nacional de Créditos Prendarios y Propiedad del automotor de la ciudad de Chilecito, teniéndose presente a las personas autorizadas para el diligenciamiento del mismo. Not.-

Signature Not Verified
Digitally signed by PIEDRABUENA DANI HERRERA
Date: 2022.01.19 13:14:59 ART

MG

#36144617#314611857#20220118125423850